

Seminario:

“Precios de Transferencia 2009”

Valencia, 24 de marzo de 2009

El pasado 18 de noviembre se publicó en el BOE el Real Decreto 1793/2008 por el que se modifica el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades para, entre otros temas, desarrollar el régimen de documentación de las operaciones vinculadas que introdujo la Ley 36/2006, de 29 noviembre, de medidas para la prevención del fraude fiscal.

La publicación de la Ley 36/2006, dando nueva redacción al artículo 16 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, sobre operaciones vinculadas, supuso la adaptación de la legislación española a los principios que imperan en la mayor parte de los países europeos y de la OCDE, y determinó un notable endurecimiento de la normativa fiscal en la materia.

Como es sabido, a partir de la entrada en vigor de dicha Ley, toda sociedad debe adaptar sus transacciones con entidades vinculadas a los nuevos requisitos de valoración de mercado, y a otros requisitos de deducción de los gastos derivados de servicios prestados entre entidades vinculadas o de validez fiscal de los acuerdos de reparto de costes, así como elaborar determinada documentación que debe ponerse a disposición de la Administración Tributaria.

El Real Decreto 1793/2008 desarrolla los nuevos y exigentes requisitos de documentación de las operaciones, regulando el procedimiento de comprobación inspectora y estableciendo un amplio régimen sancionador para los incumplimientos relacionados con la llevanza y aportación de dicha documentación. De conformidad con esta reciente norma, este nuevo régimen de obligaciones de documentación de las operaciones vinculadas es exigible desde el 19 de febrero de 2009.

Con el objeto de informar a las empresas en esta materia, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Valencia, junto con la colaboración del Despacho de Abogados Lovells de Madrid, convoca este Seminario, confiando en que sea del mayor interés.

## OBJETIVOS

Dar a conocer los aspectos fundamentales del Real Decreto 1793/2008 por el que se modifica el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades en lo referido a operaciones vinculadas.

## DIRIGIDO A

Empresarios, directores financieros, gerentes y asesores fiscales de empresas y grupos de empresas cuyo volumen de operaciones supere los 8 millones de euros.

## CUANDO

El seminario tiene una duración de tres horas, y se celebrará el 24 de marzo de 2009, de 11.00 a 14.00 horas.

## LUGAR DE CELEBRACIÓN

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Valencia  
C/ Jesús, nº 19, Valencia

## PROGRAMA

11.00 - 11.15 **Bienvenida y presentación del seminario.**

11.15 - 12.30 **Primera parte**

- ¿Qué es una operación vinculada?
- Obligación de valorar a precio de mercado y métodos de valoración.
- Deducibilidad de servicios y acuerdo de reparto de costes.

12.30 - 12.45 **Pausa**

12.45 - 13.30 **Segunda parte**

- Obligaciones de documentación.
- Régimen sancionador.
- Ajuste secundario.
- Acuerdos previos de valoración.

13.30 - 14.00 **Coloquio**

### Ponentes:

Miguel Ángel Sánchez. Socio Lovells. Inspector de tributos en excedencia y cuenta con una dilatada trayectoria dentro de la Administración donde ocupó el cargo de Director General de Tributos.

Juan Diego Sanz. Asociado senior Lovells. Especialista en el sector asegurador y amplia experiencia en el asesoramiento tributario a entidades financieras.

## INFORMACIÓN E INSCRIPCIONES

**Inscripción gratuita por riguroso orden de solicitud (plazas limitadas)**

**Inscripciones:**

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Valencia

A través de la Web: [www.camaravalencia.com](http://www.camaravalencia.com), sección "Agenda de Actividades".